

**DETERMINA FOCALIZACIÓN  
CONVOCATORIA AÑO 2026, REGIÓN DE  
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ  
DEL CAMPO, DEL INSTRUMENTO DE  
FINANCIAMIENTO DENOMINADO “SÚMATE  
A INNOVAR”.**

---

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Afecta N°11, de 2024, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; la Resolución Electrónica Exenta N°87 y modificada por Resolución Electrónica Exenta N°100, todas de Corfo, que modificó bases del instrumento de financiamiento denominado “**SÚMATE A INNOVAR**” y aprobó su nuevo texto; la Resolución Electrónica Exenta N°169, de 2024, de Corfo, que delega los instrumentos de financiamiento del Comité Innova Chile que indica, al Comité de Desarrollo Productivo Regional Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; en la Resolución Exenta RA N°58/7/2025, de Corfo, que designa Jefe de Departamento y Ejecutivo de Corfo Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; y en la Resolución N°36 de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante **Resolución Afecta N°28, de 2020**, modificada por la **Resolución Afecta N°136, de 2023** y por la **Resolución Afecta N°51, de 2024**, todas de Corfo, se aprobaron las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, las que en su número 4.3, establecen que, mediante decisión administrativa, se podrá focalizar temática y/o territorialmente las convocatorias.
2. Que, mediante la **Resolución Electrónica Exenta N°87, de 2024**, modificada por la **Resolución Electrónica Exenta N°100, de 2024**, todas de InnovaChile, se aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento “**Súmate a Innovar**” en adelante, e indistintamente, las “bases”.
3. Que, por **Resolución Afecta N°11, de 2024**, de Corfo, se ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, y, además, se aprobó el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo”.
4. Que, de acuerdo con el artículo 2° de su Reglamento, el Comité Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, tiene por función promover y apoyar el desarrollo económico y productivo regional, con especial foco en mejorar las capacidades y oportunidades para que emprendedores, emprendedoras y empresas desarrollen sus proyectos de negocios, mejoren su productividad y aumenten sosteniblemente su valor, además de promover las inversiones, el emprendimiento y la investigación y desarrollo y la innovación.
5. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°169**, de 02 de mayo de 2024, de Corfo, se delegó en el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, la administración de instrumentos de financiamiento del Comité Innova Chile, entre los que se encuentra el instrumento denominado “Súmate a Innovar”.
6. Los recursos disponibles para el presente concurso provienen de la asignación 24.03.995 “Comité Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo” del programa presupuestario 01 “Corporación de Fomento de la Producción” aprobado por la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.
7. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°3, de 2026**, de la Dirección Regional de Corfo Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, se ejecutó el acuerdo N°10.1.2025 adoptado en sesión

N°10 del Pleno del CDP, de fecha 23 de diciembre de 2025, el cual, dispuso, entre otras cosas, la realización de una convocatoria del instrumento “Súmate a Innovar” determinando la focalización de la misma y asignándole recursos.

## RESUELVO:

**1. DETERMINA FOCALIZACIÓN** para un concurso dirigido a la Región de Aysén respecto del instrumento de financiamiento denominado “**SÚMATE A INNOVAR**”, cuyo nuevo texto de bases fueron aprobadas por Resolución Electrónica Exenta N°87 y modificada por Resolución Electrónica exenta N°100 de 2024, del Comité InnovaChile, de acuerdo con los siguientes elementos:

- a) **FOCALIZACIÓN TERRITORIAL:** La presente convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en dicha Región.
- b) **FOCALIZACIÓN TEMÁTICA:** Multisectorial, con el objetivo de apoyar a empresas a resolver problemáticas a partir de soluciones innovadoras.

**2. DEJASE** constancia que los recursos disponibles para cofinanciar esta convocatoria corresponden a la suma de hasta **\$20.000.000 (veinte millones de pesos)**.

**3.** En el marco de lo establecido en la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en su artículo 24, número 1, se deberá verificar, entre otros requisitos, que las instituciones privadas que postulen tengan un objeto social pertinente con la actividad a desarrollar, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos o en el acta de constitución.

**4.** Los y las postulantes personas naturales no deberán tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, creado por la ley N°21.389. Por ello, tratándose de un/a postulante persona natural, cuya propuesta haya sido declarada admisible de acuerdo con lo dispuesto en numeral 14.1, de las bases citadas precedentemente, previo al inicio del proceso de evaluación se revisará que no tenga una inscripción vigente en el citado Registro. Si él o la postulante tuviere una inscripción vigente, su postulación será declarada no admisible, y no avanzará a la siguiente etapa de evaluación.

**5. INFORMESE** que los proyectos presentados al instrumento de financiamiento “Súmate a Innovar”, serán conocidos y decididos por el Subcomité de Innovación y Emprendimiento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

**6. PUBLÍQUENSE** el(los) aviso(s) correspondiente(s) y pónganse las presentes bases a disposición de los interesados/as en el sitio Web de Corfo, [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

**7. PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), en conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°, de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, y en la Resolución Exenta N°80, de 2026, que Aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

**Anótese y archívese.**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por BORIS LÓPEZ BRAVO, Director Regional (S) Corfo Región de Aysén Carlos Ibáñez del Campo, Director Ejecutivo Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo**

BLB/PAG/ASA/pag

